

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra solicitud de títulos. Bucaramanga, 10 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la apoderada judicial de la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO solicita la entrega de títulos judiciales, frente a lo cual, en consulta realizada del portal web del Banco a el día 10 de mayo de 2023, se observa que no existe ningún título pendiente para entregar a la fecha y se evidencia que el último depósito se realizó el día 29 de marzo de 2023.

En consecuencia, se **ORDENA** poner en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Frente a la anterior petición, el Despacho al revisar el expediente digital observa que mediante auto de fecha 11 de abril de 2022, se realizó la entrega de dos títulos y se tiene como adeudado por el señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBONI, a diciembre de 2022, la suma de **\$16.793.728,20**.

Sin embargo, al revisar el portal de depósitos se evidencia que desde el mes de marzo del presente año no se han realizado más depósitos, por consiguiente, el Despacho **REQUIERE** al **PAGADOR DE LA POLICIA NACIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** para que informe con destino a este proceso en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, los motivos por los cuales no se están realizando los correspondientes descuentos ordenados mediante providencia de fecha 22 de junio de 2022 aplicando la medida cautelar de embargo y retención del

treinta y cinco por ciento (35%) de lo que compone el salario y prestaciones sociales que percibe el señor HENRY HUMBERTO LOPEZ SAMBONI identificado con cédula de ciudadanía 4.635.153 como Sub-Comisario de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte a la Institución que en caso de persistir la renuencia al cumplimiento de esta orden judicial se dará paso a **LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e963ed9c34e9c0bef68ac7a5d6267ca7ec89f2e9b89c8d0d1219657ad337064f**

Documento generado en 11/05/2023 03:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>